



DECRETO N° 029/24

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de Compensar Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2024, según Ordenanza N° 1000 y de asignarle a dicha compensación la numeración correspondiente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DISPONESE compensar las Partidas del Presupuesto Vigente para el año 2024, de acuerdo al Anexo A, que forma parte del presente Decreto. -

ART. 2º): ASIGNESE a la presente Compensación de Partidas el Número Uno (1), correspondiente al año en curso. -

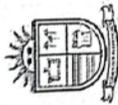
ART. 3º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	01/03/2024 10:28:09	2024	029/24

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 2.01.01.01.02.01.11	2024	A	Otros Suplementos	210.000,00	10.000.000,00	0,00	10.210.000,00
PI 2.01.01.01.07.01.02	2024	A	Otros Seguros	1.000,00	300.000,00	0,00	301.000,00
PI 2.01.01.01.08.01.01	2024	A	Credito Adicional para Incremento Salarial	29.284.385,00	0,00	-10.800.000,00	18.484.385,00
PI 2.01.01.02.01.01.15	2024	A	Credito para Refuerzo de Partidas - Bienes de Cons	15.000.000,00	0,00	-14.500.000,00	500.000,00
PI 2.01.01.02.01.01.16	2024	A	Medicamentos	4.700.000,00	10.000.000,00	0,00	14.700.000,00
PI 2.01.01.02.01.01.18	2024	A	Reparación de Máquinas y Vehiculos	4.115.000,00	5.000.000,00	0,00	9.115.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.33	2024	A	CAMM Bromatología - Estudio y Asistencia Técnica	250.000,00	250.000,00	0,00	500.000,00
PI 2.01.01.03.01.01.34	2024	A	CAMM Plan Nacer - Recursos Humanos	4.885.000,00	0,00	-250.000,00	4.635.000,00
PI 2.01.03.05.01.01.01	2024	A	A Entes Intercomunales	7.000.005,00	7.000.000,00	0,00	14.000.005,00
PI 2.01.03.05.01.07.03	2024	A	Devoluciones Impuesto Automotor	10.000,00	500.000,00	0,00	510.000,00
PI 2.01.03.05.01.07.04	2024	A	Devoluciones Varias	1.400.000,00	0,00	-500.000,00	900.000,00
PI 2.01.03.05.01.08.01	2024	A	Credito Adicional para Refuerzo de Partidas - Tran	7.500.000,00	0,00	-7.000.000,00	500.000,00
PI 2.02.01.08.01.01.08	2024	A	Obras Municipales Diversas	147.941.800,00	0,00	-15.000.000,00	132.941.800,00



MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

P1 2.02.03.10.01.01.05

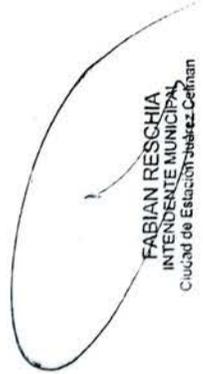
2024	A	Otras Amortizaciones de Deuda con organismos provi	37.500.000,00	15.000.000,00	0,00	52.500.000,00
Totales:			259.797.190,00	48.050.000,00	-48.050.000,00	259.797.190,00

Total Cuentas Modificadas Egresos: 14



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad


JULIETA CECATO
 SECRETARIA DE NACIENDA
 CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN


FABIAN RESCHIA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman

Usuario: MACHUCA SHEILA JIMENA

Página 2 de 2



DECRETO N° 030/24

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Secretario de Gobierno y Coordinación corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es la Sra. Claudiani Gladys Noemi, D.N.I N° 12.162.636;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Secretario de Gobierno y Coordinación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD E ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, a la **SRA. CLAUDIANI GLADYS NOEMI, D.N.I N° 12.162.636**, como **SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 1 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Gobierno y Despacho corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Raúl Gabriel Hazrun, DNI 27.013.124;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Gobierno y Despacho;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. RAUL GABRIEL HAZRUN, DNI 27.013.124**, como **DIRECTOR DE GOBIERNO Y DESPACHO**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 1 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario de Coordinación corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Adrián Alfredo Álvarez D.N.I 22.036.955;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Subsecretario de Coordinación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD E ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. ADRIÁN ALFREDO ÁLVAREZ D.N.I 22.036.955**, como **SUBSECRETARIO DE COORDINACION**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 1 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 033/24

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Director de Vinculación Comunitaria corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Juan Ramon Miguel Ludueña, D.N.I. 17.629.356;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Director de Vinculación Comunitaria;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD E ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. JUAN RAMON MIGUEL LUDUEÑA, D.N.I. 17.629.356**, como **DIRECTOR DE VINCULACIÓN COMUNITARIA**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 1 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO N° 034/24

VISTO:

El art. 8º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de dicha ordenanza ha dejado de existir la Dirección de Rentas municipal, convirtiéndose la misma en Subsecretaría;

Que para el cargo de Subsecretario de Rentas corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Esteban Ariel Churchi, DNI 26.672.912, quien en la actualidad se venía desempeñando en la función de Director de Rentas con eficiencia, compromiso y dedicación;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Subsecretario de Rentas Municipal;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. ESTEBAN ARIEL CHURCHI, DNI 26.672.912**, como **SUBSECRETARIO DE RENTAS**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 01 de marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. N° 01/370/19, iniciado con fecha 02/12/2019 y donde obra solicitud de Habilitación Municipal del establecimiento Salón de Eventos "D'Encantos", ubicado en Ruta E53 Km 9 y 1/2, de esta ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme informe obrante del Área competente, el titular del establecimiento Sra. Olmos Karina, D.N.I N° 35.674.073, ha cumplimentado con la totalidad de la documentación pertinente exigida por el municipio;

Que conforme lo expuesto, se considera conveniente renovar la habilitación por doce meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º: RENOVAR HABILITACION por DOCE (12) MESES, hasta el día 06 de Marzo de 2025 inclusive al establecimiento Salón de Eventos "D'Encantos", ubicado en Ruta E53 Km 9 y 1/2 , de esta ciudad, con capacidad máxima de 95 personas (con mobiliario) y 284 personas (sin mobiliario); propiedad de la Sra. Olmos Karina, D.N.I N° 35.674.073, quedando la presente sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.-

ART.2º: PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 06 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



VISTO:

La Resolución N° 011/23 de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano de fecha 1 de Septiembre de 2023, y lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, modificada por Ley N° 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de mención dispone la creación del programa municipal “Reduciendo barreras”, tendiente a la inserción laboral de personas con capacidades diferentes, a través de sistema de pasantías;

Que asimismo, de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que, ante el incremento de tareas en las secretarías Municipales, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE LA

CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º) OTORGAR por el término de **CUATRO (4) MESES**, a partir del día ocho de Marzo de 2024 (**08-03-2024**) y hasta el día 8 de Julio de 2024 (**08-07-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **a la Srta. Soria Juárez Rocío Milagros, DNI 41.889.247**, con domicilio en los Nogales 373 de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Auxiliar de limpieza en el Registro Civil Municipal, con una carga horaria **de 80 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 2º) OTORGAR por el término de **CUATRO (4) MESES**, a partir del día ocho de Marzo de 2024 (**08-03-2024**) y hasta el día 8 de Julio de 2024 (**08-07-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Cheig Nahuel Matias, DNI 44.232.467**, con domicilio en mz 41 lote 28 de Barrio Ciudad de los niños de esta localidad; quien deberá realizar tareas de auxiliar en Radio “La Estacion”, con una carga horaria **de 80 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 3º) OTORGAR por el término de **CUATRO (4) MESES**, a partir del día ocho de Marzo de 2024 (**08-03-2024**) y hasta el día 8 de Julio de 2024 (**08-07-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Malagueño Gustavo Daniel, DNI 29.711.839**, con domicilio en José Hernández 301, Barrio Norte de esta localidad; quien deberá realizar tareas de Asistente en separación de residuos en el CIPCO de barrio norte, con una carga horaria **de 80 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los



servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 4º) OTORGAR por el término de **CUATRO (4) MESES**, a partir del día ocho de Marzo de 2024 (**08-03-2024**) y hasta el día 8 de Julio de 2024 (**08-07-2024**), dentro del régimen de “Pasantías” autorizado por Ordenanza N° 230/01; **al Sr. Salomon Braian Agustin, DNI 45.083.803**, con domicilio en Jose Hernández 479, Villa los llanos de esta localidad; quien deberá realizar tareas de mantenimiento de jardinería en CIC, con una carga horaria **de 80 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva

ART. 5º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 6º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 7º) PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 06 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

MARTIN ALVAREZ – SECRETARIO DE DESARROLLO CIUDADANO



DECRETO Nº 037/24

VISTO:

La necesidad de actualizar el listado del personal que realiza actividades en el Registro Civil de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el instrumento legal que permita dejar sin efecto la designación como Oficial Público de las Sras. Verónica Cecilia Núñez, D.N.I Nº 29.715.157, y Myrian Prunotto, D.N.I. 23.734.014, dado que dicho personal no realiza dicha función en la actualidad;

Que procede notificar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que el personal de mención ya no actúa como funcionario del registro municipal, para su conocimiento;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DEJAR SIN EFECTO la designación como Oficial Público de la Sra. Verónica Cecilia Núñez, D.N.I Nº 29.715.157.-

ART. 2º): DEJAR SIN EFECTO la designación como Oficial Público de la Sra. Myrian Prunotto, D.N.I. 23.734.014.-

ART. 3º): NOTIFICAR al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el dictado del presente.-

ART. 4º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 06 de marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



VISTO:

La necesidad de efectivizar las tareas en el Registro Civil de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con firma autorizada de otro agente o funcionario municipal;

Que las personas autorizadas deben tener los conocimientos necesarios del manejo de los trámites y documentación que se requiere en el desenvolvimiento de la actividad de la oficina;

Que los Sres. Fabián Reschia, D.N.I Nº 17.001.251, Claudiani Gladys Noemi, D.N.I Nº 12.162.636, y Amaya Cindy Lorena, DNI Nº 39.023.849, cuentan con la capacitación y las condiciones personales para desempeñar funciones como Oficial Público, desempeñando funciones en el Registro Civil;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): DESIGNAR al Dr. Fabián Reschia, D.N.I Nº 17.001.251, como Oficial Público, registrando su firma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para actuar con firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.-

ART. 2º): DESIGNAR a la Sra. Claudiani Gladys Noemi, D.N.I Nº 12.162.636, como Oficial Público, registrando su firma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para actuar con firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.-

ART. 3º): DESIGNAR a la Sra. Amaya Cindy Lorena, DNI Nº 39.023.849, como Oficial Público, registrando su firma en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para actuar con firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.-

ART. 4º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 06 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO Nº 039/24

VISTO

La Ordenanza Nº 1013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a ocho días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (08-03-2024) y presentada a este Departamento Ejecutivo a ocho días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (08-03-2024) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 1013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a ocho días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (08-03-2024) y presentada a este Departamento Ejecutivo a ocho días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (08-03-2024).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.

Ciudad de Estación Juárez Celman, 08 de Marzo de 2024.

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



DECRETO Nº 040/24

VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. Nº 01/152/21, referente al Establecimiento Multicraft RA S.A.S., y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente administrativo citado, obra diversa documentación acompañada por el solicitante, en cumplimiento de la documentación exigida por esta administración a los fines de cumplimentar la normativa vigente para la obtención de habilitación Municipal;

Que los apoderados de la firma Multicraft RA S.A.S., han cumplimentado con la mayoría de los requerimientos exigidos por las distintas áreas del Municipio, a excepción de la renovación del certificado de Bomberos;

Que por ello, se considera oportuno brindar al establecimiento una habilitación provisoria, por un plazo de tres (3) meses, con el fin de permitirles concluir con los trámites requeridos;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º: RENOVAR HABILITACION de carácter PROVISORIA, por un plazo de TRES (3) MESES, con vigencia hasta el día 11 de Junio de 2024, al Establecimiento Multicraft RA S.A.S. (CUIT 30-71713061-4), ubicado en Ruta Nacional Nº 9 Norte, Km. 12 ½ de la localidad de Juárez Celman, dedicado a la fabricación de artículos plásticos reforzados en fibra de virio; conforme antecedentes obrantes en Expte. Nº 01/152/21; sujetando la presente al cumplimiento efectivo de los requisitos que prescribe la Normativa de aplicación, durante la vigencia de la misma.-

ART. 2º: PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 11 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



VISTO:

La solicitud de otorgamiento de ocho (8) días de licencia Anual ordinaria adeudada, formulada por la Agente Municipal Sr. Iñiguez Daniel Guillermo, DNI 23.734.078, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal Daniel Iñiguez tiene pendiente el goce de ocho (8) días de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2022;

Que diversas razones de servicio acaecidas hasta dicha fecha, llevaron a esta Administración Municipal a no otorgar la licencia correspondiente al empleado;

Que tales razones subsisten a la fecha, por lo que se aconseja denegar el pedido de licencia requerido;

Que conforme se ha procedido en situaciones similares se dispuso ofrecer al agente la compensación económica por los ocho (8) días de licencia anual no gozados y solicitados, correspondientes al período 2022;

Que el Agente ha aceptado tal ofrecimiento;

Que por todo ello, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º) DENEGAR por razones de servicio, del goce de ocho (8) días hábiles correspondientes a la licencia Anual Ordinaria del año 2022, al agente Sr. Iñiguez Daniel Guillermo, DNI 23.734.078.-

ART. 2º) ABONAR al agente Iñiguez, la compensación económica de ocho (8) días hábiles correspondientes a la licencia Anual Ordinaria del año 2022.-

ART. 3º) IMPUTAR el egreso a la partida Presupuestaria correspondiente, del Presupuesto Vigente.-

ART. 4º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad Estación Juárez Celman, 11 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

La necesidad contar con más Inspectores municipales para la realización de constataciones e inspecciones, que profundicen la función de control que se desarrolla en la jurisdicción de este Municipio, otorgándoles facultades para ello así como de contar con agentes municipales habilitados para realizar notificaciones domiciliarias en legal forma y;

Y CONSIDERANDO:

Que la realización de constataciones e inspecciones permiten el adecuado ejercicio del Poder de Policía Municipal;

Que a los fines de garantizar la convivencia, el orden y el respeto por la normativa vigente, se torna imprescindible contar, en el desarrollo de las tareas de inspección, con personal capacitado y dotado de potestades suficientes;

Que la función de notificador no requiere de una dedicación de carácter permanente, por lo que se considera oportuno y apropiado asignar a la agente municipal, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que por su cargo y jerarquía desempeña;

Que las Sras. Spadea Lara Soledad y Sandri Carla María, se consideran personal calificado para realizar las acciones descriptas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): OTORGAR a la **Srta. Spadea Lara Soledad, DNI 40.973.576**, facultades suficientes para que proceda en representación de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, a realizar tareas de **INSPECCION MUNICIPAL**.

ART. 2º): OTORGAR a la **Sra. Sandri Carla María, DNI 32.372.981**, facultades suficientes para que proceda en representación de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, a realizar tareas de **INSPECCION MUNICIPAL**.

ART. 3º): DOTAR a las Sras. Spadea Lara Soledad y Sandri Carla María, de las siguientes facultades: **a)** Llevar adelante los procedimientos de Intervención, Decomisos, Clausuras preventivas y/o definitivas en un todo de acuerdo a la Legislación vigente indicare, **b)** Realizar las Actas de Constatación correspondientes, en aquellos casos que se verifique incumplimiento de las Ordenanzas Municipales vigentes; **c)** Corroborar toda otra actividad que se considere de interés público y que se realice en contravención a la legislación local; **d)** Realizar todas aquellas notificaciones que le indicare el Departamento Ejecutivo.- La precedente enumeración no es taxativa, pudiendo el Departamento Ejecutivo asignarle otras tareas vinculadas con las funciones de Inspectoría.

ART. 4º): ASIGNAR a las **Sras. Spadea Lara Soledad y Sandri Carla María**, la función de **notificador municipal**, sin perjuicio del cumplimiento por parte de la misma de las funciones que por su cargo y jerarquía desempeña.

ART. 5º): La coordinación de las notificaciones que las diferentes Secretarías y dependencias municipales deban hacer, estará a cargo de la Secretaría de Coordinación o del funcionario o agente municipal que esta designe.

ART.6º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 11 de marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 043/24

VISTO:

Los antecedentes obrantes en Expte. N°05/00691/11, donde la Sra. Noelia Nosicosky, D.N.I: N° 26.480.645, solicita renovación de habilitación Comercial para el Establecimiento de su Propiedad, Salón de Eventos “Casa Pueblo” ubicado en Ruta E53 Camino a Pajas Blancas Km. 9, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la documentación correspondiente a la solicitud de habilitación municipal;

Que por ello corresponde otorgar la renovación de habilitación comercial por doce meses;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

ART.1º) RENOVAR la habilitación comercial por el termino de DOCE (12) MESES, hasta el día 20 de Marzo de 2025, al emprendimiento “Casa Pueblo” ubicado en Ruta E53 Camino a Pajas Blancas Km. 9, de esta localidad, destinado al rubro “Salón de Eventos” con capacidad máxima de 177 personas, cuya titular es la Sra. Noelia Nosicosky, D.N.I. N° 26.480.645.-

ART. 2º): DISPONESE que esta habilitación comprende a los Sectores A (recepción) y B (Salón principal) de dicho establecimiento con mobiliario, y el sector C, será destinado a pista de Baile.

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 20 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



VISTO:

Los antecedentes obrantes en expte. Nº 3355/03, en el cual se solicita habilitación para anexar al establecimiento perteneciente a la empresa ZOFRACOR S.A, CUIT 30-69847383-1, dos sectores bien definidos para almacenar de manera transitoria sustancias y o mercancías peligrosas – Cargas I.M.O., siendo estos, NAVE A (Deposito Nacional) ubicado en Mza 001 parc 16, y galpón Nº 4 (deposito fiscal), ubicado en Mza 002 parc 01 de esta ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo manifestado en dicha solicitud, estos depósitos estarán dedicados a la actividad de Almacenamiento de Sustancias y/o mercancías peligrosas – Cargas I.M.O. (International maritime organización) de bajo riesgo, de manera transitoria;

Que en el expediente administrativo citado obra diversos documentos acompañados por la empresa ZOFRACOR S.A, en cumplimiento de la documentación exigida por esta administración a los fines de cumplimentar la normativa vigente;

Que la presente habilitación provisoria es a los fines de iniciar el tramite de la licencia ambiental, emitida por la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba;

Que la mercadería a depositar será la declarada en el informe de alojamiento de cargas I.M.O., presentada por el ingeniero industrial a cargo de la firma, Hernán Amavet, MP 28646051/4622, especialista en Higiene y Seguridad del Trabajo, obrante en fs 561 a 567 del expte mencionado;

Que por todo ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º): OTORGAR HABILITACION por un plazo de **Seis (6) meses, con vencimiento en fecha 22 Septiembre de 2024**, al Establecimiento dedicado a la actividad de Almacenamiento transitorio de Sustancias peligrosas – Cargas I.M.O. de bajo riesgo, perteneciente a la empresa ZOFRACOR S.A, CUIT 30-69847383-1, Sito en Ruta Nac 9 N km 718, desarrollada en NAVE A (Deposito Nacional) ubicado en Mza 001 parc 16, y galpón Nº 4(deposito fiscal), ubicado en Mza 002 parc 01 de esta ciudad.

ART. 2º): Se extiende el presente a los fines de que ZOFRACOR S.A, CUIT 30-69847383-1 de inicio a los tramites por ante los organismos provinciales y/o nacionales pertinentes.

ART. 4º): PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 045/24

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Subsecretario de Infraestructura Civil, Sr. Reschia Gabriel, D.N.I 17.532.558, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Reschia Gabriel, D.N.I 17.532.558, ha presentado formal renuncia al cargo de Subsecretario de Infraestructura Civil;

Que la renuncia es a partir del día 24 de Marzo de 2024;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Subsecretario de Infraestructura Civil, Sr. Reschia Gabriel, D.N.I 17.532.558, quien cesará en su cargo a partir del día 24 de marzo de 2024.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 046/24

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Subsecretario de Coordinación, Sr. Adrián Alfredo Álvarez D.N.I 22.036.955, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Adrián Alfredo Álvarez D.N.I 22.036.955, ha presentado formal renuncia al cargo de Subsecretario de Coordinación;

Que la renuncia es a partir del 24 de marzo del corriente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Subsecretario de Coordinación, Sr. Adrián Alfredo Álvarez D.N.I 22.036.955, quien cesará en su cargo a partir del día 24 de marzo del corriente.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 22 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 047/24

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario de Gobierno corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Adrián Alfredo Álvarez D.N.I 22.036.955;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Subsecretario de Gobierno;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD E ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. ADRIÁN ALFREDO ÁLVAREZ D.N.I 22.036.955**, como **SUBSECRETARIO DE GOBIERNO**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION



VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1011, y;

CONSIDERANDO:

Que para el cargo de Subsecretario de Coordinación corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo en cuestión;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que es necesario proceder a nombrar a una persona que reúna las condiciones que requiere dicho cargo;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Gabriel Reschia, D.N.I 17.532.558;

Que conforme al art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al Subsecretario de Coordinación;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD E ESTACION JUAREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día de la fecha, al **SR. GABRIEL RESCHIA, D.N.I 17.532.558**, como **SUBSECRETARIO DE COORDINACION**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Oficina de Personal y a las Instituciones bancarias.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 49, inciso 17 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102, modificada por Ley Nº 8864 y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la citada normativa, es prerrogativa del Departamento Ejecutivo Municipal implementar programas destinados al fortalecimiento institucional, a paliar emergencias sociales u ocupacionales, mediante pasantías, becas, trabajos comunitarios, capacitación, primera experiencia laboral, asistencia al jefe de familia desocupado e hipótesis similares;

Que, ante el incremento de tareas en las secretarías Municipales, se requiere de personal para la realización de las mismas;

Que se considera conveniente incorporar y/o renovar dentro del régimen de pasantías a las siguientes personas;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART. 1º) INCORPORAR por el término de **TRES (3) MESES**, a partir del día uno de Marzo de 2024 (**01-03-2024**) y hasta el día 31 de mayo de 2024 (**31-05-2024**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; **al Sr. Ramírez Mamonde María Alejandra, DNI 45.090.345**, con domicilio en Los paraísos 131; quien deberá realizar tareas de Auxiliar en tareas varias, con una carga horaria distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Sesenta y Cinco mil Quinientos ochenta y Cuatro c/55 ctvs (\$65.584,55)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 2º) INCORPORAR por el término de **TRES (3) MESES**, a partir del día uno de Marzo de 2024 (**01-03-2024**) y hasta el día 31 de mayo de 2024 (**31-05-2024**), dentro del régimen de "Pasantías" autorizado por Ordenanza Nº 230/01; **al Sra. Torres Juan Fernando, DNI 40.836.053**, con domicilio en Chiclana 63 barrio Villa pastora de esta localidad; quien deberá realizar tareas Varias en Obras y Servicios públicos, con una carga horaria **de 140 hs mensuales** distribuida por el Responsable del área. Asimismo, podrá acordar con la Secretaría una extensión horaria de la prestación de los servicios según la necesidad lo amerite, en este último caso las horas trabajadas se abonarán en forma proporcional a la ayuda económica establecida otorgándole una ayuda económica no remunerativa mensual de **Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Noventa y Uno c/52 ctvs (\$137.591,52)**. Asimismo se le otorgará cobertura de seguro de Accidentes Personales, capacitación y monitoreo a cargo del personal designado a tal efecto por la Secretaría respectiva. –

ART. 3º) INFORMAR al beneficiario del deber de asistencia obligatoria, debiendo justificar el/los motivo/s de ausencia, caso contrario podrá quedar excluida del Programa de Pasantías.-

ART. 4º) IMPUTAR los gastos que demande la implementación del presente a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART. 5º) PROTOCOLICESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO y CONSIDERANDO:

Que en función de la inflación de público conocimiento, el valor de las horas y las guardias de los profesionales médicos, ha quedado desactualizado, razón por la cual se torna necesario e imperioso actualizarlo, a fin de adaptarlo a los costos de vida actuales;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) DISPONESE UN AUMENTO al valor de la **GUARDIA del PERSONAL MEDICO DE 24 HS**, los días Sábados, Domingos y feriados, **desde el 1 de Marzo de 2024**, quedando establecidos los valores en la suma de **Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00)**, abonándose en forma proporcional en aquellos casos en que no se cubra, por parte del profesional y por cualquier motivo, el horario completo de la guardia.-

Art. 2º) ESTABLEZCASE desde el día 1 de Marzo de 2024, el valor de la hora para el personal médico que presta funciones en el municipio mediante contrato de locación de servicios, para los días hábiles (no feriados ni fines de semana), en **Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres c/34 ctvs. (\$4.583,34)**.

Art. 3º) IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

Art. 4º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Marzo de 2024.

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

La mayor tarea y/o funciones que realizan habitualmente algunos agentes municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que los agentes municipales Torres Carlos Armando, D.N.I. 16.480.797, y Barrera Donato Raimundo, D.N.I. 14.633.063, desarrollan su labor con amplia predisposición horaria y personal realizando tareas en el área de Obras y Servicios Públicos municipal;

Que el agente Torres Carlos, durante el mes de marzo ha llevado a cabo la especial tarea de cambio y pintura de la cabina del camión municipal del área de Obras y servicios públicos Mercedes Benz;

Que a su vez el agente Barrera Donato, durante el mes de marzo ha llevado a cabo la especial tarea de cambio de cabina del camión municipal del área de Obras y servicios públicos Mercedes Benz;

Que dichas labores implican mayor tarea y una responsabilidad mayor a la que habitualmente es requerida para el desempeño del cargo que revisten los agentes;

Que la Ordenanza de remuneraciones Nº 459/09, en su art. 14 establece la posibilidad de otorgar a agentes municipales adicionales no remunerativos por tareas específicas y por plazo determinado;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): OTORGAR un Adicional no remunerativo de pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), por un plazo de un (1) mes, retroactivo al primero de marzo de 2024, al agente municipal **TORRES CARLOS ARMANDO, D.N.I. 16.480.797.-**

ART. 2º): OTORGAR un Adicional no remunerativo de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), por un plazo de un (1) mes, retroactivo al primero de marzo de 2024, al agente municipal **BARRERA DONATO RAIMUNDO, D.N.I. 14.633.063.-**

ART. 3º): IMPUTAR el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 4º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 25 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

JULIETA CECATO – SECRETARIA DE HACIENDA



VISTO:

Las presentes actuaciones, iniciados por el SR. Villarreal Norberto Fabián, DNI. N° 22.383.976, titular del Registro de Transporte Escolar N° 007, en el cual se solicita habilitación anual;

Y CONSIDERANDO:

Que se le ha otorgado, por parte de este municipio al SR. Villarreal Norberto Fabián, DNI. N° 22.383.976, chapa habilitante N° 007 para la explotación del servicio de Transporte Escolar, y que recae actualmente sobre el vehículo **Marca RENAULT, Modelo KANGOO AUTH.PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, Año 2012, Dominio LWV345;**

Que los extremos y requisitos previstos en la normativa vigente han sido cumplimentados por el solicitante;

Que por tal motivo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

Art. 1º) AUTORICESE a partir de su notificación, la circulación de la unidad 007 de Transporte Escolar correspondiente al vehículo **Marca RENAULT, Modelo KANGOO AUTH.PLUS 1.6 DA AA CD PK 2P, Año 2012, Dominio LWV345**, propiedad del **SR. Villarreal Norberto Fabián**, DNI. N° 22.383.976, quedando sujeta la habilitación al cumplimiento de lo previsto, tanto en lo que respecta al vehículo habilitado, como a los recaudos que debe observar el titular y/o el/los choferes si los hubiere, deferidas en las ordenanzas que regulan la actividad y a criterio del Departamento Ejecutivo. -

ART. 3º) MANTENGASE la presente habilitación **hasta el día 31 de Marzo de 2025.-**

ART. 4º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2024.-

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO Nº 053/24

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Subsecretario de Deporte, Sr. Diego Jesús Agustini, D.N.I. Nº 29.095.252, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Diego Jesús Agustini, D.N.I. Nº 29.095.252, ha presentado formal renuncia al cargo de Subsecretario de Deporte;

Que la renuncia es a partir del 31 de marzo del corriente;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Subsecretario de Deporte, Sr. Diego Jesús Agustini, D.N.I. Nº 29.095.252, quien cesará en su cargo a partir del día 31 de marzo del corriente.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICесе, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVесе.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO Nº 054/24

VISTO:

El art. 3º de la Ordenanza Orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal Nº 1011 y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines administrativos es necesario dictar los instrumentos normativos que establezcan la designación de los funcionarios correspondientes;

Que para el cargo de Subsecretario de Deporte, corresponde la designación de una persona que reúna las condiciones personales y profesionales que requiere el cargo vacante;

Que será su responsabilidad avocarse a los asuntos administrativos que el D.E.M le requiera, refrendar los actos en su ámbito respectivo y cumplir con lo estatuido por la ley 8102 y Ordenanzas municipales;

Que la persona adecuada para cumplir con dicha función es el Sr. Ramon Javier Darío, D.N.I. Nº 26.180.836;

Que conforme a los art. 48º y art. 49º inc. 17 de la ley Orgánica Municipal, es potestad del Intendente designar al nuevo Subsecretario;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DESIGNESE, a partir del día **1 de Abril de 2024**, al **SR. RAMON JAVIER DARÍO, D.N.I. Nº 26.180.836**, como **SUBSECRETARIO DE DEPORTE**, con las funciones que le asignan la Ley Orgánica municipal y las Ordenanzas Vigentes.-

ART.2º) DESE noticia a la Dirección de Administración Municipal.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO Nº 055/24

VISTO:

La mayor tarea y/o funciones que realizan habitualmente algunos agentes municipales de planta permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal **Sra. Claudia Elena Valor, DNI 25.950.589**, desarrolla su labor con amplia predisposición horaria y personal realizando tareas en el área de Registro Civil Municipal;

Que a su vez el agente cumple funciones de oficial público encargada de realizar registros marginales en los libros de Actas del Registro Civil Municipal, sobre correcciones en estado civil, adopciones, rectificaciones, y todo registro marginal que surja en virtud de sentencias y oficios judiciales;

Que dicha labor implica mayor tarea y una responsabilidad mayor a la que habitualmente es requerida para el desempeño del cargo que reviste la agente;

Que corresponde en su mérito otorgar un adicional remunerativo;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

DECRETA

ART. 1º): OTORGAR un Adicional remunerativo de pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Un (\$53.691,00), por las funciones mencionadas en el considerando, retroactivamente al 1 de marzo de 2024, a la **Sra. Claudia Elena Valor, DNI 25.950.589**, mientras permanezca en dicha función. -

ART. 2º): IMPUTAR el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

ART. 3º): PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 27 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION



DECRETO N° 056/24

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Rodolfo Lascano Oliva, DNI 37.134.253, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodolfo Lascano Oliva, DNI 37.134.253, ha presentado formal renuncia al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que la renuncia es a partir del día de la fecha;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN

D E C R E T A

ART.1º) DISPONESE la aceptación de la renuncia presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Rodolfo Lascano Oliva, DNI 37.134.253, quien cesará en su cargo a partir del día de la fecha.-

ART.2º) PROCEDASE a la liquidación de las sumas que le sean adeudadas, imputándose el egreso a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

ART.3º) PROTOCOLICESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 31 de Marzo de 2024

FDO: FABIAN RESCHIA – INTENDENTE MUNICIPAL

GLADYS CLAUDIANI -SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION